



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Superintendencia Nacional  
de Aduanas y de Administración  
Tributaria - SUNAT



Firmado Digitalmente por:  
NESTOR LUIS LEON GALVEZ  
GERENTE  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
Y FINANCIERA  
Fecha y Hora : 09/04/2025 14:32

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**CARTA N.º 000072-2025-SUNAT/8G1000**

Lima, 9 de abril de 2025

Señorita

**CHAVELY ANTUANETTE MILLA HUESA**

CA.MILLAHUESA@GMAIL.COM

Presente

Asunto : Notificación de Adjudicación de Contrato de la Consultoría Individual CCI  
Nº014-2025-SUNAT/BID-3

Referencia : Contrato de Préstamo BID Nº 4725/OC-PE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en relación al proceso de selección CCI Nº 014-2025-SUNAT/BID-3, por la contratación del Servicio de Consultoría Individual: ESPECIALISTA LOGÍSTICO 4.

Sobre el particular, me place comunicarle que, de la evaluación efectuada por el Comité de Evaluación, se ha concluido que su perfil profesional cumple con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia para la prestación del servicio de la CCI Nº 014-2025-SUNAT/BID-3; por lo que cumplimos con notificar la adjudicación del contrato a la mencionada consultoría.

Para efectos de proceder a la suscripción del contrato correspondiente deberá hacernos llegar su Currículum Vitae, adjuntando copias simples de los documentos que sustenten lo declarado en el mismo, así como copia de su documento de identidad, RUC, CCI, en un plazo máximo de tres (03) días calendarios de notificada la presente.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

NESTOR LUIS LEON GALVEZ



PATRICIA PILAR  
ZAVALA CHACÓN  
09/04/2025 14:16:28

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/04/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>  
CVD: 0134 7499 4082 7021

